

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERO ELECTORAL, ADRIÁN AMÍLCAR SAURI MANZANILLA; CONSEJERA ELECTORAL, ELIZABETH ARREDONDO GOROCICA; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN CÉSAR HERNÁNDEZ CRUZ; SECRETARIA EJECUTIVA, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DANIEL ISRAEL JASSO KIM; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EMMANUEL TORRES YAH; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ALAN RAFAEL CANO GARCIAGUIRRE; MOVIMIENTO CIUDADANO, RAFAEL ALEJANDRO RIVERO ABURTO; PARTIDO DEL TRABAJO, MARTHA BELLA REYES MEJÍA; MORENA, ALEJANDRA MICHEL MÉZQUITA BURGOS; PARTIDO CONFIANZA POR QUINTANA ROO, OBDULIA VERÓNICA MARTÍN VALLE Y PARTIDO MOVIMIENTO AUTÉNTICO SOCIAL, EDGAR GUADALUPE MOO CAAMAL.

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE
14 DE ENERO DE 2019
19:00 HORAS
ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE ATIENDEN LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANA BLANCA AZUCENA GARCÍA GUAL Y LOS CIUDADANOS JOAQUÍN ISMAEL NOH MAYO Y JORGE LUIS OVANDO MARTÍNEZ, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019.
3. CLAUSURA.

Consejera Presidenta: Buenas noches, señoras y señores, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, damos inicio a la sesión extraordinaria con carácter de urgente convocada en su oportunidad para este día, por lo que atentamente pido a la Secretaria, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Secretaria Ejecutiva: Muy buenas noches, con mucho gusto Consejera Presidenta, con su permiso y el propleo de las y los integrantes de este Consejo General; a continuación, procederé a pasar lista de asistencia; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Presente.

Secretaria Ejecutiva: Consejera Electoral, Thallá Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Presente.

Secretaria Ejecutiva: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Presente.

Secretaria Ejecutiva: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Presente.

Secretaria Ejecutiva: Consejero Electoral, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla.

Consejero Electoral: Presente, buenas noches.

Secretaria Ejecutiva: Buenas noches; Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorócica.

Consejera Electoral: Presente.

Secretaria Ejecutiva: Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz.

Consejera Electoral: Buenas noches a todas y a todos, presente.

Secretaría Ejecutiva: Representaciones de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Consejo General; Partido Acción Nacional, Daniel Israel Jasso Kim.

Representante propietario del Partido Acción Nacional: Buenas noches, presente.

Secretaría Ejecutiva: Buenas noches; Partido Revolucionario Institucional, Juan Alberto Manzanilla Lagos.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Buenas noches, presente.

Secretaría Ejecutiva: Buenas noches; Partido de la Revolución Democrática; Partido Verde Ecologista de México, Alan Rafael Cano Garclaguirre.

Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Buenas noches, presente.

Secretaría Ejecutiva: Movimiento Ciudadano, Rafael Alejandro Rivero Aburto.

Representante suplente de Movimiento Ciudadano: Presente.

Secretaría Ejecutiva: Partido del Trabajo; MORENA, Alejandra Michel Mézquita Burgos.

Representante suplente de MORENA: Buenas noches, presente.

Secretaría Ejecutiva: Partido Confianza por Quintana Roo, Obdulia Verónica Martín Valle.

Representante propietaria del Partido Confianza por Quintana Roo: Buenas noches, presente.

Secretaría Ejecutiva: Partido Movimiento Auténtico Social, Edgar Guadalupe Moo Caamal.

Representante suplente del Partido Movimiento Auténtico Social: Presente.

Secretaría Ejecutiva: Secretaria Ejecutiva, Maogany Crystel Acopa Contreras, presente; Consejera Presidenta le informo que contamos con su asistencia, la asistencia de las dos consejeras electorales, la asistencia de los cuatro consejeros electorales, al igual que con siete representaciones de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, con la ausencia en este momento del

Partido de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo, por lo cual, con fundamento en el artículo ciento treinta y seis y la fracción cuarta del artículo ciento cincuenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo, en relación con el diverso ocho, fracción cuarta y veintitrés del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Secretaria Ejecutiva, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Consejera Presidenta: En consecuencia, considerando la declaración de existencia del quórum para sesionar válidamente, con fundamento en la fracción primera del artículo ciento cuarenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo, en relación con los artículos seis, fracción quinta, veinticuatro del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las diecinueve horas con trece minutos del día catorce de enero del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria con carácter de urgente para celebrarse el día de hoy; Secretaria Ejecutiva dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva: Con gusto, Consejera Presidenta; el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día; es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: En este punto solicito la dispensa de la lectura del orden del día y del documento que se desahoga en la presente sesión, en razón de que fueron previamente circulados; ante lo cual, le solicito a la Secretaria Ejecutiva, someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.

Secretaria Ejecutiva: Con gusto, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad; es cuanto.

Consejera Presidenta: Considerando la dispensa aprobada, consejeras y consejeros electorales, así como representaciones de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; tiene el uso de la voz la Secretaria Ejecutiva.

Secretaría Ejecutiva: Con el permiso de los presentes, para efecto de hacer una propuesta, en relación al punto número dos del orden del día, a fin de que quede en los siguientes términos: Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual, se atienden los escritos presentados por la ciudadana Blanca Azucena García Gual y los ciudadanos Joaquín Ismael Noh Mayo y Jorge Luis Ovando Martínez, interesados en participar en el procedimiento de candidaturas independientes en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve; es cuanto, esa sería la propuesta.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, Secretaría; en relación a la propuesta, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, si no es el caso, en tal sentido le pediría a la Secretaría Ejecutiva someta a aprobación, en su caso, en votación económica el proyecto del orden del día, con la modificación planteada.

Secretaría Ejecutiva: Con gusto, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día, con la propuesta antes planteada, para lo cual, en votación económica, solicito atentamente a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan a levantar la mano; Consejera Presidenta le Informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, Secretaría Ejecutiva sírvase a continuar con el desahogo del orden del día.

Secretaría Ejecutiva: Con gusto, Consejera Presidenta, el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual, se atienden los escritos presentados por la ciudadana Blanca Azucena García Gual y los ciudadanos Joaquín Ismael Noh Mayo y Jorge Luis Ovando Martínez, interesados en participar en el procedimiento de candidaturas independientes en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve; es cuanto.

Consejera Presidenta: Consejeras y consejeros electorales, así como representaciones de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretaría Ejecutiva: Antes de continuar, para hacer constar que se ha inscrito en la primera ronda, su servidora, el Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano.

Consejera Presidenta: Adelante Secretaria.

Secretaría Ejecutiva: Para hacer constar unas propuestas de precisión en el proyecto de Acuerdo que se somete a consideración; estos serían en la página dos, la página nueve, diez, once y doce, en los siguientes términos; en la página dos, el número de distrito que se hace referencia sería el distrito quince, sería en el antecedente octavo, donde se haría la precisión del número de distrito, el correcto sería quince; en el considerando diez, el primer párrafo tiene un la adicional; sólo sería "que no obstante lo señalado en el considerando inmediato que antecede, tal y como se señala en los antecedentes siete, ocho y nueve de este Acuerdo, la ciudadana y los ciudadanos Blanca Azucena García Gual, Joaquín Ismael Noh Mayo y Jorge Luis Ovando Martínez, presentaron su solicitud"; se suprimiría "la"; en la página nueve, en el considerando diez, después del artículo veinticinco que se transcribe, viene un párrafo que inicia "por lo transcrito y tomando en consideración", en ese párrafo en la parte final, después del que señala "dieciocho horas del día dieciséis de enero de la anualidad en curso", a partir de ello quedaría "a efecto de que exhiban los documentos mediante los cuales acrediten las acciones conducentes de la apertura de las cuentas bancarias que utilizarán para los fines de obtención de respaldo ciudadano y en su caso, para la etapa de campaña electoral", son unas precisiones que se están haciendo en este párrafo; quedaría en los siguientes términos: "para lo transcrito y tomando en consideración que el artículo uno de la Constitución Federal, en su párrafo tercero, obliga a todas las autoridades en sus ámbitos de competencias, realizar una tutela efectiva de los derechos de las y los ciudadanos, y con la finalidad de que los derechos de las y los solicitantes puedan ser ejercidos de manera efectiva y oportuna, es dable concederles una prórroga, a partir de la aprobación del presente documento Jurídico y hasta las dieciocho horas del día dieciséis de enero de la anualidad en curso, a efecto de que exhiban los documentos mediante los cuales se acrediten, se agrega "las acciones conducentes de la apertura de las cuentas bancarias que utilizarán para los fines de obtención de respaldo ciudadano, y en su caso, para la etapa de campaña electoral", en esta última parte es donde se hacen las precisiones; en la siguiente hoja, en el párrafo donde dice: "lo anterior, autoriza", en el segundo párrafo de la página diez, al final de éste se agrega: después de que dice "para exhibir la documentación idónea de la apertura de la cuenta bancaria, se agrega, "siempre y cuando el trámite haya sido efectuado a más tardar el día once enero del presente"; el considerando anteriormente once, la propuesta es que se agregue al considerando diez y estos conformen uno solo; iniciaría este párrafo antes el considerando once, iniciaría directamente "se robustece lo anterior, con los criterios establecidos por la Sala Superior, al final de esta misma página se agregaría, después del párrafo que inicia "como resultado de lo anterior", después de este iniciaría "de igual forma, es preciso señalar que el Consejo General del Instituto mediante Acuerdo

IEQROO/CG-A-012-18 ha sostenido el criterio en el mismo sentido de las consideraciones señaladas en el presente instrumento jurídico”, se suprimiría el considerando doce; en los puntos de Acuerdo en el punto de Acuerdo segundo, se haría una precisión para efectos de señalar el proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, este quedaría en los siguientes términos: “notificar a la ciudadana Blanca Azucena García Gual, así como a los ciudadanos Joaquín Ismael Noh Mayo y Jorge Luis Ovando Martínez, quienes solicitaron su registro como aspirantes dentro del proceso de selección de candidaturas independientes del proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve”, los demás se quedan en los términos que se encuentra precisado previamente; el punto de Acuerdo tercero la propuesta sería suprimirlo y a partir de eso, hacer el corrimiento de los puntos de Acuerdo del presente documento jurídico; estas serían las propuestas; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, Secretaria; tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.

Representante propietario del Partido Acción Nacional: Gracias, Consejera Presidenta; nada más para hacer unas precisiones de las cuales ya se me adelantó la Secretaría Ejecutiva, pero en el fondo en cuanto al fondo del proyecto de Acuerdo, hay un punto que me causa un poco de imprecisión, sobre todo en relación al aspirante Jorge Luis Ovando Martínez; en la página tres, en donde está el cuadro, los documentos que presentó las observaciones que se le hicieron al respecto, dice en la parte observaciones, en el segundo párrafo dice “presentó copia certificada del acta constitutiva de la asociación civil, sin embargo, el objeto del acta no guarda relación con el proceso electoral actual; señalo esto por lo siguiente, entiendo que se le dio su garantía de audiencia, se le notifica posiblemente veinticuatro horas para este tipo de trámites, no sea el término prudente, no sé si se está previendo esta situación o de que manera lo subsanó.

Consejera Presidenta: En relación a lo que usted comenta, si me permiten, no sé si ¿ya había concluido su intervención, señor representante?

Representante propietario del Partido Acción Nacional: Nada más era para solicitarle, ya sea a usted, o en todo caso, a la Licenciada Claudia, como responsable de la Dirección de los Partidos Políticos, ¿qué se está previendo al respecto?, sobre todo por la naturaleza de este trámite administrativo al constituir o modificar un acta, no es un trámite que pueda hacerse en un término prudente de veinticuatro horas, qué se prevé al respecto; gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; si me permiten, nada más en este sentido le daría el uso de la voz a mi compañero Juan César, a efecto de que pueda dar respuesta al planteamiento realizado por el Partido Acción Nacional, y continuaríamos ya con la intervención del representante del Partido Movimiento Ciudadano; adelante señor Consejero.

Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz: Muchísimas gracias, Consejera Presidenta; el texto del cuadro hace prever que no presentó el acta; sin embargo, del expediente se desprende que presenta un acta, una copia certificada, un instrumento notarial registrado ante Notario Público anterior, y presenta una copia simple del acta constitutiva correcta; entonces, en el requerimiento para subsanar, se le está solicitando que presente una copia certificada del acta constitutiva; no es que no la tenga, sino que presentó copia simple y la información que aparece en el cuadro hace pensar que no la presentó; sin embargo, si presentó una copia simple, consta en sus expedientes y se le requirió que presente las copias certificadas; el solicitante aduce que no contaba con las copias certificadas, toda vez que el Notario Público estaba haciendo el registro correspondiente.

Consejera Presidenta: Adelante.

Representante propietario del Partido Acción Nacional: Gracias; el señalamiento se hace entiendo que la Dirección de Partidos Políticos hizo el trabajo correcto al notificarle, darle su derecho de audiencia para que subsanara; si presenta copias simples pues estas no tendrán ningún efecto; si presentó la copia certificada, me imagino que entonces ¿debe de obrar actualmente en el expediente?, si no, en todo caso, con la copia simple al no generar ningún efecto, no sé si se está previendo en el Acuerdo darle una amplitud en su término o algún otro tipo de prerrogativa para que pueda cumplir a ese efecto, eso es lo que yo entiendo; lo digo, para obviamente, tener completos los requisitos de solicitud, porque el Acuerdo sólo señala los tres escritos de los tres aspirantes en relación a la apertura de la cuenta bancaria; pero en este caso, precisamente por la naturaleza y la complejidad de este tipo de trámites administrativos pues sería oportuno también, o preverlo, o darlo ya por cumplido.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Muchas gracias; en relación al comentario del representante Acción Nacional, en efecto, lo que se está previendo es que en el escrito

de respuesta por parte de este ciudadano, señala que actualmente no tiene la copia certificada, porque ésta la tiene el Notario; y ¿por qué la tiene el Notario?, porque le está haciendo el trámite ante el Registro Público; y lo único que nos presentó fue la copia simple precisamente de esa acta constitutiva; entonces, debe haber un requerimiento por parte de, en este caso, directamente de la Dirección de Partidos Políticos, para efecto de que presente, o sea, para decirle la copia simple no me sirve, necesito la copia certificada; entonces, quizás el ciudadano parte de una premisa falsa respecto de que solamente se puede obtener una copia certificada de un documento notarial, cuando todos sabemos que esto no es así; o sea, cierto es que el Notario tiene una copia certificada y que la está utilizando para registrarla debidamente, pero ello no es óbice para que él pueda obtener otra copia certificada del documento; entonces, nada más se le va a requerir ya directamente por parte del partido político, a efecto de que presente, porque en efecto, si hay constancia, si hay evidencia que constituye una Asociación Civil para efectos de lo que se pretende, al momento de entregar toda la documentación también anexó una copia certificada de un acta que evidentemente no tiene absolutamente nada que ver con el actual proceso, entonces esta acta evidentemente no sirve para nada; a lo mejor está mal referenciado en el cuadro, que valdría nada más precisar que se necesita la copia certificada; insisto, la Asociación Civil sí está constituida como tal, de hecho él lo manifiesta, pero parte de una premisa falsa de que solamente se puede obtener una copia certificada de un documento notarial, cuando esto no es así; lo único que se le va a requerir ya directamente por parte de la Dirección de Partidos Políticos es que presente la copia certificada.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; adelante señor representante.

Representante propietario del Partido Acción Nacional: Gracias; sí me queda clara toda esta explicación que han dado por parte de este Consejo, y entiendo que es el cause natural relativo a una subsanación, nada más que entiendo o considero que con apego a legalidad y máxima transparencia, creo que entonces también se tendría que prever y como dice el Consejero Poot darle una prórroga más, cuando menos preverlo en el Acuerdo o darse ya por cumplido, porque insisto, me quedan claras las explicaciones, nada más que sigo en la tesitura de que entonces nada más contemplamos el acta en copia simple hasta el momento dentro de los expedientes, yo creo que al no preverlo ahorita en el Acuerdo, pues le vulneramos un derecho a él y entonces tampoco estamos, este Consejo estaría o la Dirección de Partidos Políticos a través de este Consejo, pues no estaríamos cumpliendo con un principio de legalidad; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el representante de Movimiento Ciudadano.

Representante suplente de Movimiento Ciudadano: Que tal, buenas noches; es nada más para precisar dos puntos que veo que dice que "el día trece de enero de dos mil diecinueve, a las diecisiete horas con treinta minutos, dentro del plazo otorgado al efecto la ciudadana Blanca Azucena García Gual, presentó el escrito anexo para solventar observaciones señaladas en el antecedente diez, de este instrumento jurídico, subsanándose en forma satisfactoria excepto lo relativo a la documentación que acredite la cuenta bancaria" y, aquí nos menciona que debieron haber presentado cuando menos la solicitud ante la institución bancaria para que pudieran subsanar las de la carátula o la hoja que solicitan ligada con la asociación civil para el tema del financiamiento que vamos a manejar, sólo es si vamos a permitir a los candidatos independientes que no presentaron durante el tiempo y forma, cuando menos la solicitud ante la institución bancaria, les vamos a permitir que subsanen con una apertura de cuentas que lo hayan hecho el día lunes o el día sábado, esa es mi duda.

Consejera Presidenta: Bien; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretaría Ejecutiva: Hago constar que en esta segunda ronda, se ha inscrito el Partido Revolucionario Institucional, el Consejero Juan Manuel Pérez Alpuche, la Consejera Elizabeth Arredondo Gorocica, así como el Consejero Electoral Jorge Armando Poot Pech.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; tiene usted el uso de la voz señor representante.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Muchas gracias, Presidenta, buenas noches a todos y a todas; comentaba ahorita con el Consejero Juan César, y sí entiendo la intervención del representante de Acción Nacional, y son las dudas que igual me surgieron; si bien es cierto que el fondo de este Acuerdo que se está sometiendo a consideración es para únicamente en cuanto a la apertura de cuentas; pero como bien señaló el representante de Acción Nacional en los cuadros que contienen el proyecto de Acuerdo establece el punto del ciudadano José Luis Ovando; yo entiendo que ya hizo una primera presentación de documentación de la cual estuvo incompleta la parte de la Asociación Civil, pero también se le requirió, y es allí la duda, y dejo en la mesa las preguntas para los que me puedan aclarar, los que sigan con el uso de la voz, pero si ya le requirieron, si ya subsanó, incompleto pues se puede entender porque no presentó la copia certificada de la asociación, ¿qué procede en este caso?; porque la etapa del cumplimiento del requerimiento ya fue superado, entonces sí es así, como bien señaló el

representante de Acción Nacional, habría que considerar, cosa que no creo que sea lo proplelo, ampliarle o un término más para que entregue la copia certificada, pues solo presentó copias simples a partir del requerimiento en cuanto a la Asociación Civil; pero reitero, el fondo del proyecto es en cuanto a las aperturas de las cuentas, tan es así que como ahorita preguntó también el representante de Movimiento Ciudadano, y aquí lo especifica en las precisiones que hizo la Secretaria, quienes hayan hecho ese trámite, a más tardar el día once, que fue el día viernes anterior, entonces allí queda claro que es hasta el día once, por cuanto a las aperturas, pero sí llama la atención, porque entiendo que pudieron maximizar la posibilidad de que participen quienes cumplan con los requisitos, pero, este caso sí es particular, porque como le dije al Consejero Juan César, cualquier persona en aras de calentar el ánimo político, pues enreda algo que aparentemente es simple, pero que se puede mal interpretar porque ya feneció el período de que tendría que subsanar lo que no presentó en su solicitud; entonces, dejo las preguntas en la mesa, Presidenta, porque dlgo, varios consejeros hay inscritos que pudieran complementar lo que yo ya vengo comentando; sería cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el Consejero Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche: Gracias, Consejera Presidenta, buenas noches a todos los integrantes del Consejo General, así como a las personas que nos acompañan; únicamente a manera de respuesta, sin embargo, ya lo dijo, me parece de manera bastante adecuada el representante del Partido Revolucionario Institucional, me referiré únicamente al tema de la apertura de las cuentas bancarias; bajo ninguna circunstancia, y eso lo podemos advertir en las modificaciones, son más bien las observaciones que planteo en su momento la Secretaría Ejecutiva, se estableció que para efecto de tener como buena la apertura de la cuenta bancaria debería de acreditar que la solicitud de la apertura haya sido a más tardar, precisamente el día once de enero; es decir, no se le está dando a estas personas que aspiran a ser candidatos, perdón, que quieren ser aspirantes a candidatos independientes, no se les está dando me parece, una segunda oportunidad, porque ellos tienen que acreditar cuando subsanen esto que se le está requiriendo con motivo de la prórroga solicitada, que esa solicitud de apertura de cuenta bancaria está hecha a más tardar el día once de enero, esto es, dentro del término que tuvieron ellos para presentar la documentación; al menos yo voy a adelantarme, no quiero hablar por los demás Consejeros, pero, yo creo que si en su momento, alguna de esas personas a las cuales se les va a dar, de ser así, en caso de dársele la prórroga, me pronunciaría, desde luego, en contra, de aceptarles un documento, si este fuera con fecha posterior al día once de enero; en realidad insisto, no se trata de dar una segunda

oportunidad, es simplemente que ellos puedan acreditar que hicieron el trámite correspondiente máxime que se escapa, digamos de sus manos, el tiempo en el que una institución bancaria podría o no, aperturar una cuenta, en razón de que se tiene que desahogar diversos trámites de carácter administrativo; es cuanto, muchas gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, señor Consejero; tiene el uso de la voz la Consejera Elizabeth Arredondo Gorocica.

Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica: Bueno, si no estoy en lo correcto, me gustaría que mis demás compañeros me lo dijeran, porque recuerdo que en la reunión que tuvimos lo que se sostuvo para el caso del señor Ovando, fue que se le iba a requerir vía oficio, no para subsanar, sino para efecto de que aclarara precisamente ese oficio, en donde él subsanó; me voy a explicar mejor, cuando a él se le notifica para efectos de que subsane, precisamente lo del acta constitutiva, él dice "sí la tengo", pero no te puede exhibir la original, él la llama como original o certificada, porque la está utilizando el Notario para inscribirla en el Registro Público, envía una copia simple, que es precisamente la copia certificada, y entonces nosotros, lo que optamos es, bueno, existe el acta constitutiva, ya la presentó, pero no es la certificada, yo te estoy diciendo "sabes qué, no me interesa que la vayas a registrar o inscribir en el Registro Público, simplemente dame una copia certificada", para efecto de que precisamente esa copia simple yo ya puedo tener la original, por así llamarle, por eso no se manejó acá, porque no creemos que se le esté dando una prórroga, por así decirlo, sino que nada más le estamos diciendo, "a ver te voy a aclarar, sí la tienes, tan la tienes que me la exhibes en copia simple, no me interesa que la vayas a inscribir, solamente dame otra copia certificada para que ya pueda obrar"; cosa distinta sería que me hubiera dicho que está todavía en trámite o que no ha solicitado, yo creo que entonces allí sí estaríamos hablando que la pudiera subsanar, no sé si estaría respondiendo el cuestionamiento del Partido Revolucionario y del Partido Acción Nacional, me parece que es más un oficio como diciéndole "está bien, pero tráeme la copia certificada, ya me exhibiste que tienes la simple, tráeme la certificada, porque me estás estableciendo el por qué no me la exhibiste en su momento, porque me dices que esa la tiene el Notario, entonces házmela llegar, porque sí la tienes"; no siento yo que sea un plazo más para subsanar, simplemente para decirle al ciudadano, "está bien, te creamos que tienes la copia certificada, pero preséntamela como una copia y cotejo, una computadora, por así decirlo, pudiera tomarse; sin embargo, bueno, si se considera viable el hecho de que se ponga acá, me parece que entonces estaríamos entrando a otro supuesto a lo mejor de otros ciudadanos que también hubieran presentado copias simples y se les estuviera tenido que poner en este Acuerdo para efectos de que subsanaran, no creo que estemos, para mí, en un supuesto de subsane; sino más bien, como una aclaración para el

ciudadano; yo lo dejaría hasta allí; yo pedí el uso de la voz, pero para efecto de que me pudiera repetir la Secretaria Ejecutiva, como quedó el párrafo de la página ocho, en donde ponemos la cuestión de las acciones, de que acredite que realizó las acciones tendentes, por favor.

Consejera Presidenta: Le pediría a la Secretaria, que nada más mencione nuevamente lo que comenta la Consejera, a efecto de que ella pueda continuar con su participación; adelante.

Secretaria Ejecutiva: Sí, el párrafo íntegro quedaría en los siguientes términos: "por lo transcrito y tomando en consideración que el artículo primero de la Constitución Federal, en su párrafo tercero, obliga a todas las autoridades en sus ámbitos de competencias, realizar una tutela efectiva de los derechos de las y los ciudadanos, y con la finalidad de que los derechos de las y los solicitantes puedan ser ejercidos de manera efectiva y oportuna, es dable concederles una prórroga, a partir de la aprobación del presente documento jurídico y hasta las dieciocho horas del día dieciséis de enero de la anualidad en curso, a efecto de que exhiban los documentos mediante los cuales acrediten", aquí se haría la precisión, "las acciones conducentes de la apertura de las cuentas bancarias que utilizarán para los fines de obtención de respaldo ciudadano, y en su caso, para la etapa de campaña electoral", en esos términos Consejera.

Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica: Gracias; yo nada más allí propondría, que a lo mejor se señalara las "acciones conducentes ante las instituciones bancarias que correspondan", porque finalmente lo que buscamos es que nos exhiba un documento que le haya emitido la Institución bancaria, si es así, donde nos dé la fecha que empezó el trámite; sería cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, Consejera; tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Muchas gracias; en relación a la pregunta de la representación del PRI, en los mismos términos que ya lo comentó mi compañero la Consejera Elizabeth; para mí también no es otro plazo que se les va a entregar, por ende tampoco considero que debe estar dentro del documento; es decir, si le otorga otra prórroga u otro plazo para que subsane esta documentación; más bien, creo que sería aclararle el requerimiento que nosotros le hicimos; el IEQROO, a través de la Dirección de Partidos Políticos le requiere a todos y entre ellos a este ciudadano; este ciudadano, insisto, partiendo de una premisa falsa de que solamente existe o pueda obtenerse una

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER DE URGENTE DEL CONSEJO GENERAL, 14 DE ENERO DE 2019, 19:00 HORAS

copia certificada de algún documento notarial, pues dice "sí la tengo, pero en este momento el Notario la está utilizando para otros efectos, pero para que veas que sí tengo la constitución de la Asociación te voy a dar copia simple"; entonces, coincido plenamente con la Consejera Elizabeth, para efectos del registro, a nosotros, conforme a lo que establece la ley, basta con que acredite la constitución de vida de esta Asociación, evidentemente, ante el Notario; entonces, nada más aclararle que lo que tiene que presentar es la copia certificada, valdría la pena que en este caso la Dirección de Partidos Políticos sí le dé un plazo, evidentemente este plazo no puede ser más del día dieciséis, donde este Instituto debe tomar las determinaciones conducentes; ahora, por el comentario que hizo el representante de Movimiento Ciudadano, sí, nosotros, el Instituto Electoral, yo al menos en mi personal punto de vista, tendrá por acreditado el tema de la apertura de cuentas bancarias, siempre y cuando estas actividades se realizaron antes o hasta el día once de enero; si viene aquí, y nos dice "el doce ful al banco o el trece", evidentemente está fuera del plazo y ya en el documento de fondo cuando se dé la no o si, acreditación de esta persona, se determinará lo conducente; en mi caso personal, igual como el Consejero Juan Manuel, si me presentan un documento a partir del día doce, para mí ya no sería válido; ahora, tomando en cuenta algunas resoluciones emitidas por el órgano judicial, en específico, por la Sala Regional Xalapa, por el tema de las aperturas, ojo, tampoco se dará la prórroga para que presentes cuando tú quieras, aquí hay que evitar dos cosas: las actividades tendientes a la apertura las tienes que haber hecho antes del once de enero, o el once de enero; pero, para efectos de su registro, por eso está aquí lo de la prórroga, a más tardar el día dieciséis a las dieciocho horas, me tendrás que entregar ya la apertura, no solamente la actividad, mira la sigo abriendo o está en trámite, no, ya tenemos que tener para las dieciocho horas del día dieciséis, ya la cuenta aperturada, y por ende, la evidencia de, ¿por qué?, qué pasaría si no es así, obviamente, no se le podría dar por la siguiente razón: ya la misma Unidad Técnica de Fiscalización en su momento, ya ha dado respuesta a algunas consultas que le han presentado algunas otras instituciones locales electorales, y determina entre otras, digamos en palabras generales, es que para efectos de la fiscalización que va a realizar el día, sí lo necesita, sí lo requiere, y partiendo de que el día diecisiete de enero, empezará el período de apoyo ciudadano, si nadie puede realizar apoyo ciudadano, sino es a través del dinero que está debidamente fiscalizado, y esto es, a través de una cuenta bancaria; entonces, digamos que, la prórroga es para que acredite que hasta el once de enero hizo actividades; si fue así, tiene hasta el día dieciséis para entregar ya la cuenta aperturada, esos serían los elementos y este es el contexto que está proponiendo este proyecto, y obviamente, ya con las observaciones que hizo la Secretaría Ejecutiva, me parece que robustecen un poquito más el tema planteado; serás cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, señor Consejero; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretaria Ejecutiva: Para hacer constar, que se ha inscrito en esta tercera ronda, el Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y el Consejero Electoral, Adrián Sauri Manzanilla.

Consejera Presidenta: Gracias Secretaria; tiene el uso de la voz el Consejero Juan César Hernández.

Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz: Muchísimas gracias, Presidenta; sí, para contextualizar en el oficio de respuesta del solicitante, señalo y me permito citar: "inciso c, copia simple de la copia certificada de acta constitutiva de la Asociación Civil, con el objeto del acta en relación al proceso electoral, que en atención a este punto, adjunto al presente copia simple de la escritura pública número cuatro mil ciento cincuenta y siete, del libro cinco, volumen veinte, en la que se acuerda la constitución de la Asociación Civil denominada Ciudadanos Independientes por el Sur con Jorge Luis Ovando Martínez, A. C., la cual se encuentra en trámites de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, misma que será presentada en su original ante este Instituto, en tanto se realizan los trámites administrativos y fiscales correspondientes, por lo cual solicito a ustedes una prórroga para dar cumplimiento a ello"; luego entonces, no es que no haya realizado la asociación, sino simplemente se acuerda en respuesta a esta presentación de la copia simple, exigirle la presentación de la copia certificada; o sea, no es aumentar el plazo ni es un hecho que no haya realizado previamente, solamente es la precisión, de que al exhibir la copia simple, pues no es el documento que nosotros requerimos, y requerimos la copia certificada; es cuanto a la precisión.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, Consejero; tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Gracias de nuevo, Consejera Presidenta; primero aclarar, esa representación y, desde luego, el partido que me honro en representar no está en contra de la participación ciudadana; al contrario, bienvenidos ese y muchos más, pero todo es en el marco de la ley; como decía un amigo, y de cariño el innumerable, "piso parejo para todos"; y lo vuelvo a repetir, tan estamos de acuerdo en que haya una mayor participación de la ciudadanía, que por eso lo señalé, esa representación no creo que haga más eco que el que quiera dar a conocer por cuestión de

la forma, no del fondo; ¿y qué me dice la forma?, la forma me dice a mí que la convocatoria dice que deberá presentar al momento de solicitar su registro para participar, copia certificada de la Asociación Civil; entonces, si en el momento en que tú solicitas tu registro, no presentas la copia certificada, viene el requerimiento por parte de la autoridad para que subsane, y ese período fue, quiero entender de viernes para sábado y de sábado para domingo; entonces cuando dice el Consejero Poot que podemos esperar que especifique a dieciséis, allí sí me preocupa porque estamos ya no siendo parejos para todos, porque el Acuerdo que se está sometiendo a consideración es por cuanto a la apertura de la cuenta bancaria, nada más; y de allí estamos también de acuerdo porque tiene un procedimiento de validación, como dice el Acuerdo, algunos inclusive presentaron constancia de la Institución bancaria, algunos copia simple, algunos no, pero aún así, parejo se le está dando la misma temporalidad para que todos puedan cumplir en tiempo y forma con esa parte de la prórroga solicitada; pero, como el Acuerdo señala también otra parte que dice aquí "no presentó, y luego si se le requirió no lo subsanó; porque eso de que, si bien es cierto, asume su decisión de buena voluntad, pues sí, pero reitero, esta representación no asume como un problema mayor eso; pero, que a la ciudadanía, lo que siempre he dicho, le queda claro que fueron las mismas circunstancias para todos en igualdad de equidad y de igualdad, valga la redundancia, para que todos puedan lograr la participación; tan es así, que estamos sesionando para dar esa prórroga a la ciudadanía, pero sí tener cuidado, por eso lo señalé, cuidado, para que no se pueda mal interpretar la actuación en torno a ese punto, nada más; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.

Representante propietario del Partido Acción Nacional: Gracias, Consejera; nuevamente la verdad que sí me gustaría insistir en este punto, más que nada para darle, como ya señalé antes, legalidad al procedimiento; estoy totalmente de acuerdo, la postura de Acción Nacional nunca ha sido vulnerar, infringir los derechos político electorales de nadie; la pregunta entonces en todo caso sería: la persona, el ciudadano que aspira a ser candidato, presentó un documento donde les hace conocimiento que presenta copia simple por no disponer en este momento de la original, por cualquier circunstancia; le pregunto a este Consejo, ¿cuál va a ser la fecha límite para que entonces este ciudadano cumpla con este requisito?, porque dejándolo aperturado pues lo podría presentar hasta el mismo día de la jornada, entonces no tenemos un parámetro en relación a las fechas o a la temporalidad de los plazos para el debido cumplimiento y entonces creo que entonces más que garantizarle y maximizarle derechos, creo que estamos también vulnerando otros derechos de quienes a lo mejor pudieron haber participado o aspiraron a participar y que

como sólo tenían copias simples de todos sus documentos, también pudieron excusarse en decir que no contaban con ellos en ese momento y se les debió haber otorgado ese derecho; es simplemente esa situación, entonces yo creo que si es esa la situación con este punto, entiendo la cuestión, vuelvo a lo mismo, en relación al Acuerdo y a la apertura de las cuentas bancarias, pero específicamente en relación a este documento sustancial y formal, tal cual lo pide la convocatoria, creo que sí es necesario también preverlo, maximizarle esos derechos si quieren hasta el final del término, pero que se vea obligado a cumplir, ya sea trayendo el original o hay otros medios legales que establece la ley, pues para que este Consejo, este Instituto, tenga constancia de la existencia del original; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el representante de Movimiento Ciudadano.

Representante suplente de Movimiento Ciudadano: Gracias Presidenta; igual en el sentido que menciona el representante del Partido Revolucionario Institucional; no estamos en contra de las candidaturas independientes, lo que estamos haciendo es buscando la legalidad de los requisitos que se tengan que cumplir para que puedan ser los candidatos; sabemos que muchos de los requisitos y lo palpamos en mi caso en las redes sociales, muchas personas que se quisieron inscribir se quejaron de los requisitos que solicitaban para que ellos pudieran ser independientes, de que eran muy tediosos para que pueda ser así su aspiración a tal candidatura; nosotros queremos como partidos, darle la oportunidad a los ciudadanos, como lo ha representado Movimiento Ciudadano, darle la oportunidad al ciudadano a que lleguen al cargo de elección popular, que puedan ser representados, que puedan tener la toma de decisiones en las políticas públicas del estado y en este caso, del Congreso de Quintana Roo; más bien al tema que yo me refería no es a debatir si lo presentaron o no el once, es especificarlo, porque aquí como lo hace en la corrección nuestra Secretaria, dice "siempre y cuando el trámite haya sido efectuado a más tardar el día once de enero del presente"; de hecho, es algo que se está agregando en esta sesión, que si bien y fuera, si no lo agregáramos quedaría abierto a que ellos pudieran presentar esa cuenta bancaria y ser parte nosotros de darle esa facilidad a estas personas, a estos ciudadanos, que tienen la intención de participar con una facilidad por parte de nosotros en el Consejo y los representantes de los partidos, porque sabemos lo que es tedioso crear una Asociación Civil, creo que aquí habemos muchos licenciados que hemos conocido el tema y a veces el Notario no está a nuestra disposición y hay muchas circunstancias fuera de nuestra naturaleza que los pueden llevar a que se atrase, sabemos que el periodo de convocatoria fue amplio, pero también sabemos que fue en una temporalidad donde no había servicios y aún me queda muy claro un ciudadano se me acercó a solicitar la

convocatoria, me dice "oye, los Notarios dejaron de trabajar a partir del veinte de diciembre", la convocatoria la expedimos el quince si no mal recuerdo, y regresaron hasta el cuatro o siete de enero, y no es la prioridad crear una Asociación Civil para el Notario, cuando tiene bastante demanda y bastantes servicios; yo creo que es más allá de debatir, más allá de imponer reglas que puedan obstaculizar el tema de registro de los candidatos, es darle esa apertura a que puedan tener acceso a poderse sentar la apertura en su cuenta; y en referencia al tema, y comenta el representante del Partido Acción Nacional aquí bien lo dice, el aspirante, copia certificada al acta constitutiva de la Asociación Civil, dice observaciones: "presentó copia del acta constitutiva de la Asociación Civil, sin embargo el objeto del acta no guarda relación con el proceso electoral actual"; yo creo que allí va más el tema de fondo del objeto social, porque aquí están verificando que sí presentó un acta certificada, pero que no cubría...; entonces allí nada más se tenía que hacer una modificación, pongámoslo así, tendría que hacer una modificación del acta para que cubriera el objeto que debería tener para el proceso electoral actual; es cuanto, gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el Consejero Adrián Sauri Manzanilla.

Consejero Electoral, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla: Buenas noches, nuevamente, con el permiso de los presentes; nada más para hacer un comentario en relación al punto en el que estábamos discutiendo, en relación al antecedente doce, en el cuadro general, si bien en la observación se menciona que en el caso de la copia certificada dice que la observación establece que presentó copia certificada del acta constitutiva de la Asociación Civil, sin embargo, el objeto del acta no guarda relación con el proceso electoral actual; eso sucedió en el primer momento, en el momento en el cual se registró el candidato; ahora, lo que sí no está especificado en el cuerpo del Acuerdo es qué pasó, que es la parte que faltaría y la propuesta es que en el antecedente quince, en el cual se menciona "el día trece de enero de dos mil dieciocho, a las veinte horas con diez minutos, dentro del plazo otorgado al efecto, el ciudadano Jorge Luis Ovando Martínez, presentó escritos y anexos para solventar las observaciones señaladas en el antecedente doce, subsanándose en forma satisfactoria excepto lo relativo a la documentación que acredita la apertura de la cuenta; y, yo creo que anexar aquí, "y asimismo, entregó copia simple de la copia certificada del acta constitutiva de la Asociación Civil", si bien esto es, por de alguna manera de decirnos el procedimiento lo que sí pasó, lo que sí estamos en análisis en este momento es un Acuerdo en el cual estamos dando una prórroga relativa a lo que es el acta para la apertura de cuenta; aquí no estamos determinando si el ciudadano va a ser registrado como aspirante a candidato o no, o si cumplió todos los requisitos o no; esta parte de los antecedentes lo que menciona es lo que en su momento él presentó para

subsana lo que el área de Partidos le solicitó; entonces nada más para ponerlo a su consideración, anexar ese párrafo para quedar clarificado qué es lo que sucedió con ese ciudadano, en el caso específico del acta constitutiva que es que entregó una que no tenía relación con el proceso, entregó otra posteriormente, pero era una copia simple; aquí ya tendríamos, de alguna manera descrito el procedimiento de lo que sucedió con este ciudadano; ahora bien, el análisis que estamos haciendo de este Acuerdo es el relativo a una ampliación o una prórroga en cuanto entregue la cuenta bancaria en relación a que ellos hicieron una solicitud el día once, ese es el fondo de este Acuerdo; entonces analizar si los requisitos son todos los que debe tener el ciudadano, creo que es en otro momento; entonces eso sería cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, señor Consejero; tiene el uso de la voz la Consejera Elizabeth Arredondo Gorocica.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, Consejera; nada más aquí retomaría lo señalado por el Consejero Adrián Sauri Manzanilla, en relación a agregar un antecedente que tiene que ver precisamente el tema que se toca respecto de lo que exhibió entiendo el ciudadano Ovando; en ese sentido, preguntaría a los integrantes de este Consejo General, si están de acuerdo en que se agregue este antecedente, a efecto de someterlo a su consideración; en este sentido, lo que se podría señalar es que en el antecedente quince se podría precisar que únicamente se entregó una copia simple, y yo nada más retomaría las palabras que él ya muy bien señaló, lo que ahora estamos discutiendo por cuanto si cumplió o no, eso se retomará en el análisis de fondo respecto al cumplimiento de los hechos; en tal sentido, agotadas las rondas de participación, le solicitaría a la Secretaria Ejecutiva, someter a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido con las precisiones que fueron señaladas.

Secretaria Ejecutiva: Con gusto, Consejera; antes de continuar solo para hacer constar que siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos, se integró a esta mesa el representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, Emmanuel Torres Yah, así como la representación del Partido del Trabajo, Martha Bella Reyes Mejía, esto siendo las diecinueve horas con treinta minutos; con gusto Consejera Presidenta, se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se atienden los escritos presentados por la ciudadana Blanca Azucena García Gual y los ciudadanos Joaquín Ismael Noh Mayo y Jorge Luis Ovando Martínez, interesados en participar en el procedimiento de candidaturas independientes en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos

mil diecinueve, con las modificaciones expuestas en la presente sesión; Consejera Electoral Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretaría Ejecutiva: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: A favor.

Secretaría Ejecutiva: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor de la propuesta, con las observaciones mencionadas.

Secretaría Ejecutiva: Consejero Electoral, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla.

Consejero Electoral: Aprobado con las modificaciones presentadas.

Secretaría Ejecutiva: Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica.

Consejera Electoral: Aprobado con las modificaciones.

Secretaría Ejecutiva: Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz.

Consejero Electoral: A favor con las modificaciones.

Secretaría Ejecutiva: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: En el mismo sentido.

Secretaría Ejecutiva: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a consideración ha sido aprobado por unanimidad; es cuanto.

Consejera Presidenta: Secretaría Ejecutiva sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretaría Ejecutiva: Consejera Presidenta, le informo que el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión extraordinaria, con carácter de urgente; es cuanto.

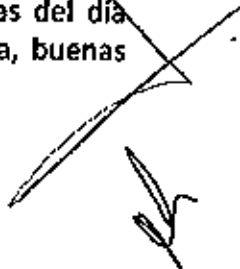
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER DE URGENTE DEL CONSEJO GENERAL, 14 DE ENERO DE 2019; 19:00 HORAS

Consejera Presidenta: En tal virtud, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión extraordinaria con carácter de urgente, siendo las veinte horas del día catorce de enero del año dos mil diecinueve; gracias a todos por su asistencia, buenas noches.


C. MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA


C. MAOGANY CRUTELLACOPA CONTRERAS
SECRETARIA EJECUTIVA



C. THALIX HERNÁNDEZ ROBLEDO
CONSEJERO ELECTORAL


C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE
CONSEJERO ELECTORAL


JORGE ARMANDO POOT PECH
CONSEJERO ELECTORAL


C. ADRIÁN AMÍLCAR SAÚL MANZANILLA
CONSEJERO ELECTORAL


Elizabeth Arredondo
Gorocica
C. ELIZABETH ARREDONDO GOROCICA
CONSEJERA ELECTORAL


C. JUAN CÉSAR HERNÁNDEZ CRUZ
CONSEJERO ELECTORAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER DE URGENTE DEL CONSEJO GENERAL, 14 DE ENERO DE 2019; 19:00 HORAS

REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



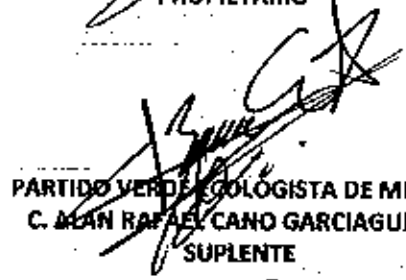
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. DANIEL ISRAEL JASSO KIM
PROPIETARIO



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS
PROPIETARIO



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. EMMANUEL TORRES YAH
SUPLENTE



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. ALAN RAFAEL CANO GARCÍAGUIRRE
SUPLENTE



MOVIMIENTO CIUDADANO
C. RAFAEL ALEJANDRO RIVERO ABURTO
SUPLENTE



PARTIDO DEL TRABAJO
C. MARTHA BELLA REYES MEJÍA
SUPLENTE



PARTIDO MORENA
C. ALEJANDRA MICHEL MÉZQUITA BURGOS
SUPLENTE



PARTIDO CONFIANZA POR QUINTANA ROO
C. OBDULIA VERÓNICA MARTÍN VALLE
PROPIETARIA



PARTIDO MOVIMIENTO AUTÉNTICO SOCIAL
C. EDGAR GUADALUPE MOO CAAMAL
SUPLENTE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DIECINUEVE HORAS.